



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RAD. 087583184002-2023-00059-00.

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR.

DEMANDANTE: MARIA CAMILA LEIVA PACHECO.

DEMANDADO: HERNANDO ARTURO QUIJANO RUIZ.

Informe Secretarial: A su Despacho el presente proceso del asunto, informándole que se presentó demanda que nos correspondió por reparto. Sírvase Proveer. Soledad. Abril 13 de 2023

La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, Trece (13) de Abril de DosMil Veintres de (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda y sus anexos, se constata que la presente demanda no cumple con los requisitos de ley, en atención a lo siguiente:

No existe claridad en los hechos y pretensiones de la demanda., debido a que, en el mensaje de datos enviado con documentos adjuntos no se avizora escrito contentivo de la demanda alguno donde se evidencie los hechos, las pretensiones, acápite de pruebas, fundamentos de derecho y acápite de notificaciones, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de los requisitos de ley.

Tampoco se indica la forma en como obtuvo el correo electrónico que aporta como perteneciente al demandado, ni aporta las evidencias correspondientes (inciso 2° artículo 8 del ley 2213 de 2022).

El poder deber ser otorgado por cualquiera de los medios actuales habilitados virtual por mensaje de datos desde el correo del emisor al receptor o presentación personal en notaría, lo cual debe estar suficientemente acreditado a fin de garantizar su autenticidad.

RESUELVE:

- 1. INADMITIR** la presente demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA MENOR, promovida por la señora **MARIA CAMILA LEIVA PACHECO**, a través de apoderado judicial a favor de su menor hija **PSQL**, en contra del señor **HERNANDO ARTURO QUIJANO RUIZ**.
- 2. Conceder** a la parte actora el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

PP

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3887723. *WhatsApp* al No. 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia